

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL DOMINGO 15 DE MAYO DE 1836.

REALES DECRETOS.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de hoy el Real decreto siguiente: Habiendo tenido á bien admitir la renuncia que me ha presentado del cargo de Secretario de Estado y del Despacho que desempeñaba D. Ildefonso Díez de Rivera, conde de Almodovar, vengo en elegir para que le reemplace en dicho destino, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, al Procurador á Cortes D. Francisco Javier de Isturiz; declarando al mismo tiempo quedar muy satisfecha de los buenos y leales servicios que el mencionado conde de Almodovar ha prestado al Estado y al trono de mi amada Hija durante el tiempo que ha tenido á su cuidado los ministerios de la Guerra y Estado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1836. = Martin de los Heros. = Señor D. Francisco Javier de Isturiz.

En muestra de la confianza que me merecis, y por creerlo asi conveniente al mejor servicio del Estado y de mi augusta y amada Hija Doña ISABEL II, en su Real nombre he venido en concederos la presidencia interina del Consejo de Ministros, vacante por la renuncia de D. Juan Alvarez y Mendizabal, que tambien la desempeñaba interinamente. = Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.

En nombre de mi amada Hija Doña ISABEL II he tenido por conveniente confiar el cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion á D. Angel Saavedra, duque de Rivas, y Prócer del reino, admitiendo la renuncia que del mismo ministerio me ha hecho D. Martin de los Heros que le desempeñaba, y de cuyos servicios quedo satisfecha. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.

He tenido á bien aceptar, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, á D. Alvaro Gomez Becerra la re-

nuncia que me ha presentado del cargo de Secretario del Despacho de Gracia y Justicia que desempeñaba, teniendo á bien declarar que estoy satisfecha de sus servicios. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.

Habiendo venido en admitir la renuncia que ha hecho D. José Ramon Rodil, marques de Rodil, del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra, he tenido por conveniente elegir en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II para el desempeño del referido Ministerio al mariscal de campo y Procurador á Cortes D. Antonio Seoane, declarando al mismo tiempo que estoy satisfecha de los servicios del marques de Rodil. = Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.

Habiendo tenido á bien admitir la renuncia que ha hecho D. Juan Alvarez y Mendizabal de los cargos de Secretario del Despacho de Hacienda y Presidente interino del Consejo de Ministros, vengo, á nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, en designar para sucesor suyo en el Despacho de Hacienda á D. José Ventura Aguirre Solarte, Procurador á Cortes, y al mismo tiempo declaro que los buenos servicios que D. Juan Alvarez y Mendizabal ha prestado con celo y energía en favor del Estado y de mi cara Hija merecen todo mi aprecio. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.

Habiendo tenido por conveniente que no tenga efecto el nombramiento hecho en el brigadier de la Real armada D. José María Chacon, para Secretario del Despacho de Marina, he resuelto en nombre de mi cara Hija conferir el mencionado cargo al Procurador á Cortes D. Antonio Alcalá Galiano. = Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de Mayo de 1836. = A D. Francisco Javier de Isturiz.